

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 19306 ALICANTE.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, anuncia:

1.- De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal y de conforme al artículo 23, 95 y 96 Ley Concursal, se dicta en presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los administrador/es concursal/es, proveído por resolución de fecha 5 de mayo de 2009, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el 498/08R y de la concursada Construcciones Larafa, Sociedad Limitada.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Haciéndose les saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (artículo 192 Ley Concursal y 399 Ley Enjuiciamiento Civil) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Alicante, 5 de mayo de 2008.- Secretario Judicial.

ID: A090042907-1